

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número

LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026

"Adquisición Consolidada de Material de Curación correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2027-2028"



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



GLOSARIO 4
1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA "CONVOCATORIA" 6
1.1 GENERALIDADES 7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA "CONVOCATORIA" 7
2.1 DESCRIPCIÓN LA ADQUISICIÓN 7
2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACIÓN 8
3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA "CONVOCATORIA" 9
3.1 JUNTA DE ACLARACIONES 10
3.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 11
3.2.1 EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE: 11
3.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 12
3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS 13
3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO ("OSD"). 14
3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO 15
3.3 FALLO 15
4. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 16
4.1 FORMALIZACIÓN 16
5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES. 17
6. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS 19
6.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES 19
6.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA: 20
6.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA: 20
6.1.3 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS 22
7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS. 22
7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS 22
7.2 REQUISITOS ECONÓMICOS 25
7.3 GARANTÍAS 26
7.3.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL "INSTRUMENTO JURÍDICO". 26
7.3.2 DE VICIOS OCULTOS 26
7.3.3 DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL 26
7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS 26
8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES 26
8.1 PENAS CONVENCIONALES 26
8.2 DEDUCTIVAS 26



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



9. CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ....27
9.1 CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA "LICITACIÓN" DE FORMA TOTAL O PARCIAL.27
9.2. CASOS EN LOS QUE SE SUSPENDERÁ LA "LICITACIÓN".....27
9.3. CASOS PARA CANCELACIÓN DE LA "LICITACIÓN".....27
10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN.....27
11. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE LA CUAL PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.....28
12. FORMATOS GUÍA.....28
13. ANEXOS.....28
OFERTA TÉCNICA.....30
OFERTA ECONÓMICA.....31
FORMATO GUÍA 1.....32
ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES....32
ANEXO 1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.....34
ANEXO 2. ESTRATIFICACIÓN (MIPYMES).....35
ANEXO 3. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.....37
ANEXO 4. DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.....39
ANEXO 5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.....40
ANEXO 6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SEGURIDAD SOCIAL.....41
ANEXO 7. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT.....42
ANEXO 8. CARTA ARTÍCULO 49 DE LA LGRA.....43
ANEXO 9. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.....44
ANEXO 10. ESCRITO EN QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR, EN SU CASO, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....45
ANEXO 11. CARTA CORREO ELECTRÓNICO.....46
ANEXO 12. ESCRITO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA.....47
ANEXO 13. CARTA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN.....48
ANEXO 14. GRADO DE INTEGRACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL.....49
ANEXO 15. BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.....51
ANEXO 16. BIENES IMPORTADOS QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO QUE CORRESPONDA53
MODELO DEL CONTRATO.....55



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



Glosario

Para efectos de la presente **"Convocatoria"**, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., se utilizarán las siguientes:

"Adjudicado"	La persona física o moral que derivado del fallo resulte ganadora.
"Administrador del Contrato"	Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato respectivo.
"APF"	Administración Pública Federal.
"Área Contratante Consolidadora"	**"BIRMEX"** por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas
"Anexo Técnico"	Documento que forma parte de la presente **"Convocatoria"**, que establece las necesidades, características y aspectos específicos del requerimiento y que servirá como base para llevar a cabo el procedimiento para la adquisición de los **"Bienes"**.
"Bienes"	Se refiere al(os) especificado(s) en el **"Anexo Técnico"** que son objeto de la adquisición y de la presente **"Convocatoria"**.
"BIRMEX"	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
"Clave"	Insumo requerido por los **"Participantes"** al procedimiento de contratación consolidada y de conformidad con el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente.
"ComprasMx"	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
"Contrato"	Documento que vincula los derechos y obligaciones de cada una de las partes que lo celebran.
"Convocatoria"	Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, especificaciones de los **"Bienes"**, objeto de la Licitación y los requisitos y condiciones de participación.
"Convocante"	La Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Gerencia de Adquisiciones.
"DOF"	Diario Oficial de la Federación.
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www.**"BIRMEX"**.gob.mx



"Ley"	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"LGRA"	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
"Licitante(s)"	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento.
"OIC"	Órgano Interno de Control en **"BIRMEX".**
"OSD"	Ofertas Subsecuentes de Descuento
"Participantes"	**"Participantes"** al procedimiento de contratación consolidada previa consideración de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. (Subsecretaría de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica)
"Plataforma"	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **"ComprasMx"**
"POBALINES"	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
"Proveedor"	Persona o empresa que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación y que, por tanto, celebren un contrato de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
"Reglamento"	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglas"	ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los **"Bienes"** que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010
"SABG"	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
"SHCP"	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www.**"BIRMEX"**.gob.mx



1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA "CONVOCATORIA".

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. "BIRMEX" en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracción I; 21 octavo párrafo; 35 fracción I; 36; 39 fracción II; 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 Fracción II, 49, 50, 51, 52, 68 Y 69 de la **"Ley"**, así como, los artículos 83, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99 y 130 de su **"Reglamento"**; al ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el **"DOF"** el 22 de diciembre de 2023; al "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican", publicado en el **"DOF"** el 29 de mayo de 2026; al ACUERDO por el que se expide el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el **"DOF"** el 20 de agosto del 2015; al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el **"DOF"** el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; a las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los Bienes de origen nacional, respecto del precio de los Bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"; a las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el **"DOF"** el 28 de diciembre de 2010; al artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los Bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010 y demás disposiciones legales aplicables vigentes, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas de **"BIRMEX"** como **"Área Contratante Consolidadora"** ubicada en Mariano Escobedo, Número 20, Colonia Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, emite la presente:

"CONVOCATORIA"

A los **"Licitantes"** que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la **"Ley"**, a participar en la Licitación Pública de carácter internacional bajo la cobertura de tratados de participación Electrónica, identificada en el sistema de **"ComprasMx"** bajo el número **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**, la cual abarcará los ejercicios fiscales 2027 y 2028, conforme a lo establecido en el presente documento y a los documentos adjuntos a la **"Convocatoria"** denominados:

- **Anexo 1. Anexo Técnico: Adquisición de Material de Curación.**
- **Apéndices y anexos**

El cual forma parte de la presente **"Convocatoria"**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **"Convocatoria"**, así como, en las proposiciones presentadas por los **"Licitantes"** podrán ser negociadas.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (abrogada NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al





género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

La presente **"Convocatoria"** fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"BIRMEX"**, en su **Décimo Sexta sesión extraordinaria** celebrada el día **21 de julio de 2026.**

1.1 GENERALIDADES

a) Esta **"Convocatoria"** se pondrá para consulta de los **"Licitantes"** a partir del día **22 de julio de 2026**, en la Dirección de Administración y Finanzas de **"BIRMEX"**, ubicada en Mariano Escobedo, número 20, Colonia Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

b) De conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la **"Ley"** y 86 del **"Reglamento"** la difusión será en la plataforma **"ComprasMx"** y simultáneamente en el **"DOF"** de la presente **"Convocatoria"**, estando disponible para consulta hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

c) En la presente **"Convocatoria"** solamente se aceptarán proposiciones enviadas electrónicamente por el medio siguiente: *https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/*, con firma electrónica a través de la bóveda del Sistema **"ComprasMx"**, utilizando los medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido que las comunicaciones que por este medio se realicen, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 84 de la **"Ley"**.

d) Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español, o en su caso, podrán ser presentados en el idioma de origen acompañadas de traducción simple en español, salvo aquellos que requieran de traducción avalada por perito traductor de conformidad con los requerimientos establecidos en el **"Anexo Técnico"**.

e) Conforme al artículo 83, fracción I, inciso f) del **"Reglamento"** se informa que para la presente **"Convocatoria"** se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente a los ejercicios fiscales 2027 y 2028, autorizada a los **"Participantes"**.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA "CONVOCATORIA"

2.1 DESCRIPCIÓN LA ADQUISICIÓN

La descripción de los **"Bienes"** sujetos de adquisición a través del procedimiento de **"Adquisición Consolidada de Material de Curación correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2027-2028"**, se encuentran referidos en el anexo técnico **"Adquisición de Material de Curación"**, sus apéndices y anexo, los cuales forman parte integrante de la presente **"Convocatoria"**.

a) Modalidad de la Contratación: La adjudicación será bajo la modalidad de contrato abierto, el cual se adjudicará por concepto de clave al o los **Licitantes**, que cumpla(n) en su totalidad con los requerimientos señalados en la presente "**Convocatoria**" y en su **"Anexo Técnico"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XIV de la **"Ley"** y de acuerdo con los requerimientos establecidos.

b) Método de evaluación: Binaria, conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 47 de la **"Ley"**.

c) Vigencia de los "Contratos": conforme a lo indicado en el **"Anexo Técnico"**.





Para tales efectos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **"Ley"**, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, serán exigibles los derechos y obligaciones derivadas de éste, establecidas en el modelo de contrato que forma parte de la presente **"Convocatoria"**, por lo que el o los **"Licitantes" que resulten adjudicados** se obligan a firmar el Contrato respectivo dentro de los **veinte días hábiles** siguientes a dicha notificación, por lo que los **"Participantes"** podrán solicitar entrega de los **"Bienes"** de acuerdo con lo establecido en la presente **"Convocatoria"** y su **"Anexo Técnico"**.

d) **Plazo para la entrega de los "Bienes":** Conforme a lo indicado en el **"Anexo Técnico"**.

e) **Condiciones y lugar para la entrega de los "Bienes":** El/los **"Proveedor/es"** deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente **"Convocatoria"**, debiendo entregar los **"Bienes"** ofertados y solicitados de conformidad con el **"Anexo Técnico"**. Se hace de su conocimiento que **NO SE ACEPTARÁN BIENES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESENTACIONES DISTINTAS A LAS ADJUDICADAS Y SEÑALADAS EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.**

f) **Participación conjunta:** Derivado de la naturaleza, magnitud, trazabilidad, gestión de riesgos sanitarios y responsabilidades inherentes a la ejecución del suministro objeto de la presente contratación, no se aceptará la participación conjunta, en términos de lo señalado en el artículo 88 último párrafo del **"Reglamento"**

g) **Administración del Contrato:** La persona encargada de verificar y administrar el cumplimiento del instrumento jurídico, de conformidad con lo indicado en el **"Anexo Técnico"** será de cada uno de los **"Participantes"**.

h) **Penas y Deducciones:** Las penalizaciones por concepto de incumplimiento y deducciones por cumplimiento parcial o deficiente, se impondrán y aplicarán conforme a lo establecido en el **"Anexo Técnico"**.

i) **Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago:** Los precios se cotizarán en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia de los contratos. Asimismo, el pago se realizará en pesos mexicanos de conformidad con el artículo 73 de la **"Ley"**.

j) Los **"Licitantes"** deberán otorgar las garantías que se soliciten en el **"Anexo Técnico"**, las cuales deberán ajustarse a las modificaciones que se llegaran a presentar en cuanto a monto, plazo o vigencia de este.

2.2 TRATADOS BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA LICITACIÓN

De conformidad con el Capítulo II, numeral 5.1, 5.2 de **las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio** suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el **"DOF"** el 28 de diciembre de 2010, se hace de conocimiento los tratados bajo cuya cobertura se convoca el presente procedimiento:

Serán aquellos tratados con los que el Estado Mexicano tiene celebrados tratados de libre comercio con capítulo de contratación pública, tales como el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá; el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio; el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile; el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico; el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México; el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón; el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, y el Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Asimismo, se notifica que los **"Bienes"** a ofertar por parte de los **"Licitantes"** deberán ser de origen nacional y/o de países socios en tratados antes señalados.

3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA "CONVOCATORIA"

ACTO	FECHA Y HORA	UBICACIÓN
Publicación de convocatoria	22 de julio de 2026	Por medio de **"ComprasMx"** en la siguiente dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Junta de Aclaraciones	30 de julio de 2026 10:00 horas	
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de agosto de 2026 10:00 horas	
Ofertas Subsecuentes de Descuento	Se dará a conocer una vez terminada la etapa de evaluación técnica	
Fallo	Se dará a conocer una vez terminada la etapa de Ofertas Subsecuentes de descuento	
Fecha de formalización del o los **"Contratos"**	20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo	De conformidad con el artículo 67 de la **"Ley"**

De conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la **"Ley"** y 87 segundo párrafo de su **"Reglamento"**, se precisa que, a solicitud escrita y justificación del área requirente, la cual forma parte integrante de la carpeta de contratación, se realizó la reducción de los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, lo cual, no limita el número de **"Licitantes"** ni la libre participación.

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la **"Ley"**; y el medio a utilizar será a través de **"ComprasMx"**, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de licitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 35, antepenúltimo párrafo de la **"Ley"**, a los actos del procedimiento de licitación pública realizados a través de la Plataforma, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso y sin posibilidad de intervención en el proceso.

Con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la **"Ley"**, en los procedimientos de contratación consolidados que se realicen, participará la persona titular del **"OIC"** de **"BIRMEX"**, a efecto de que verifique los actos del presente procedimiento.





3.1 JUNTA DE ACLARACIONES

En observancia al artículo 44, párrafo segundo de la **"Ley"**, los **"Licitantes"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **"Convocatoria"** deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Conforme lo señalado en el artículo 91, fracción IV del **"Reglamento"**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44, párrafo cuarto de la **"Ley"**, no serán contestadas por la **"Convocante"** por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún **"Licitante"** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar de manera escrita y la **"Convocante"** las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la **"Convocante"** deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El evento de Junta de Aclaraciones se sujetará a lo siguiente:

a) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **"Convocatoria"** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la **"Convocante"**.

b) El manifiesto de interés con e.firma y las aclaraciones a la **"Convocatoria"** deberán ser enviadas a través del sistema **"ComprasMx"**.

c) La fecha límite de entrega de solicitudes de aclaración a los aspectos de la **"Convocatoria"**, será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para la celebración del Acto de Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 44, cuarto párrafo de la **"Ley"**.

d) Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el sistema **"ComprasMx"** al momento de su envío.

e) Cuando las solicitudes de aclaración o el manifiesto antes señalado se presenten fuera del plazo previsto, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por la **"Convocante"**, por resultar extemporáneas, dejándose asentado lo relativo en el acta. En el caso de que el servidor público que preside la junta de aclaración decida celebrar una ulterior junta, dichas solicitudes serán tomadas en cuenta para responderlas, siempre y cuando se hayan recibido a más tardar veinticuatro horas previo a la celebración del nuevo acto, así como la presentación





del escrito de interés en participar en los términos ya citados, informando a los **"Licitantes"** la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

f) La **"Convocante"**, a través del servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los **"Licitantes"** si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, así como, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Las modificaciones y aclaraciones derivadas de este evento serán parte integrante de esta **"Convocatoria"** y deberán ser consideradas por los **"Licitantes"** en la elaboración de su proposición.

Con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, los **"Licitantes"** remitirán sus preguntas a través de la Plataforma Integral **"ComprasMx"**, por tratarse de una Licitación electrónica.

El acta de Junta de Aclaraciones y su contenido se difundirá a través de **"ComprasMx"**, el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, podrá ser consultado en las oficinas de la **"Convocante"**, ubicada en Mariano Escobedo, número 20, Colonia Popotla, Código Postal 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México. La **"Convocante"** fijará copia del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

No se atenderán solicitudes de aclaración que:

- No tengan relación o referencia con la presente **"Convocatoria"** y/o sus **"Anexos".**
- Se reciban en forma posterior al plazo establecido en la presente **"Convocatoria"**.
- No se reciban a través de la **"Plataforma".**

3.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para efecto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 45 de la **"Ley"**, se efectuará la recepción del sobre digital generado en la Plataforma firmado electrónicamente por el medio siguiente: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, con firma electrónica a través de la bóveda del Sistema **"ComprasMx"**, en la fecha indicada en el **Apartado 3** de la presente **"Convocatoria"**, que contenga las propuestas legal-administrativa, técnica y económica de los **"Licitantes"**; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la **"Ley"**.

El evento se realizará en las instalaciones de **"BIRMEX"** ubicada en Mariano Escobedo, Número 20, Colonia Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, sin la presencia de los **"Licitantes"**.

3.2.1 EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

a) A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que presida el acto no deberá permitir acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado.

b) Se efectuará la recepción del sobre digital generado en la Plataforma firmado electrónicamente por el medio siguiente: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, con firma electrónica a través de la bóveda





del Sistema **"ComprasMx"**, que contenga las propuestas legal-administrativa, técnica y económica de los **"Licitantes"**, así como, la documentación enviada de forma electrónica distinta a las mismas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la **"Ley"**.

c) Recibidas las proposiciones electrónicas en el sobre digital generado en la Plataforma de la bóveda del Sistema **"ComprasMx"** se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada de forma cuantitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

d) Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las claves que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los **"Licitantes"** al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la **"Convocante"**, al realizar la evaluación de estas.

e) En dicho acto se formulará el acta que servirá de constancia de su celebración. De conformidad con el artículo 46 último párrafo de la **"Ley"**, tratándose de procedimientos en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento, después de la evaluación técnica se indicará la fecha en que se iniciarán las pujas de los **Licitantes** y se cerrará el acto; en este mismo acto se dará a conocer lugar, fecha y hora en que se emitirá el fallo del presente procedimiento.

3.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- Entregar las propuestas legal-administrativa, técnica y económica solicitadas en esta **"Convocatoria"**.
- La participación en el presente procedimiento de cualquiera de los **"Licitantes"** a través del Sistema **"ComprasMx"**, implica la aceptación de este, en caso de que el archivo electrónico que contengan las proposiciones y/o demás información solicitada en la **"Convocatoria"**, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **"Convocante"**, sus proposiciones se tendrán como no presentadas.
- Una vez recibidas las proposiciones, éstas **no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo noveno de la **"Ley"** y 83, fracción III, inciso C) del **"Reglamento"**.
- Los **"Licitantes"** solo podrán presentar una proposición por **"Licitante"** de conformidad con el artículo 35 párrafo noveno de la **"Ley"** y 83, fracción III, inciso E) del **"Reglamento"**.
- Los **"Licitantes" deberán presentar un escrito** en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, que deberá contener la información conforme a lo establecido en el artículo 93 del **"Reglamento"**:

 a) De los **"Licitantes"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios tratándose de personas físicas, deberá referirse su actividad económica preponderante, y



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



b) **Del representante legal de** los **"Licitantes"**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En caso de **"Licitantes"** internacionales, el escrito antes señalado, deberá incorporar los datos mencionados en las fracciones anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 último párrafo de la **"Ley"**, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los **"Licitantes"** o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

a) Dirigidas a la **"Convocante"**.

b) Deberán firmarse de forma autógrafa y electrónica (firma electrónica) por parte de los **"Licitantes"**, por parte del apoderado y/o representante legal facultado para ello.

c) Señalar el número de **"Convocatoria"** en los manifiestos y propuestas presentadas.

d) Preferentemente en hoja membretada del **"Licitante"** donde se visualice la razón social, número telefónico, correo electrónico y domicilio de este.

e) Señalar vigencia para la cual deberán tomar en consideración lo señalado en el Anexo técnico.

f) En el caso de la propuesta económica, desglosar precios unitarios, subtotales, impuestos y total. Señalar importe total con impuestos en número y letra, debiendo integrarla en archivo PDF suscrito por el apoderado y/o representante legal y a su vez **de manera obligatoria** en **"ComprasMx"** deberá capturar en el apartado de propuesta económica los montos en las casillas de las claves que oferte, de no realizar la captura correspondiente en **"ComprasMx"** se desechará la propuesta presentada para esa clave.

g) Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, numeradas de manera consecutiva y por separado para la oferta legal, administrativa, técnica y económica.

La falta de foliado o los errores en la numeración no serán causa de desechamiento de la proposición, por tratarse de un requisito de carácter formal; sin embargo, se solicita su cumplimiento a efecto de facilitar la revisión, evaluación e integración del expediente correspondiente.

h) La descripción de los "Bienes" ofertados deberán coincidir con lo señalado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente.



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



i) En caso de que algún requisito previsto en la presente Convocatoria no resulte aplicable a algún **"Licitante"** por causas debidamente justificadas, éste podrá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste dicha circunstancia, indicando de manera expresa las razones y fundamentos que sustenten su inaplicabilidad.

j) La utilización de papel membretado será opcional y su omisión no afectará la evaluación de la proposición.

Se sugiere que se presenten en carpetas o archivos electrónicos por cada uno de los apartados de forma ordenada y sistemática como se consignan en la presente **"Convocatoria"**.

3.2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO ("OSD").

Para efectos del presente procedimiento y con fundamento en el artículo 61 del **"Reglamento"** se utilizarán las **"OSD"** respecto de los **"Bienes"** descritos en el **"Anexo Técnico"**, en la cual, se tiene la posibilidad de realizar electrónicamente y durante un periodo de tiempo determinado, uno o más ofrecimientos posteriores que mejoren el precio ofertado en forma inicial de las claves objeto del procedimiento de contratación, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

De conformidad con el *ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el* ***"DOF"*** *el 09 de septiembre de 2010;* Capitulo Cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas, el procedimiento se desarrollará de conformidad con lo siguiente:

1. El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones procederá a bajar de la bóveda de **"ComprasMx"** las proposiciones recibidas, determinará el tiempo que se otorgará para su evaluación y será responsable de que la evaluación legal y técnica se realice en ese tiempo.
2. En el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará, por cada partida o grupo de partidas, el importe de cada una de las proposiciones calificadas como solventes, así como el nombre o razón social de los **Licitantes** que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que haya ofertado el precio menor, el cual será el máximo al que podrá ser adjudicado el contrato respectivo.
3. El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, al concluir éste difundirá a través de **"ComprasMx"** el acta correspondiente, en la cual señalará la fecha, hora y lugar en la que los **Licitantes** que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la **"Licitación"** podrán presentar sus **"OSD"**, dando a conocer en un listado general la o las claves en las cuales cada licitante podrá presentar sus pujas, siempre y cuando el licitante haya ofertado en su propuesta económica la o las claves en cuestión y que dicha propuesta haya resultado solvente.
4. Por lo menos un minuto antes de la hora señalada para el inicio de presentación de las **"OSD"**, el servidor público que presida el acto enviará un aviso a los **Licitantes** calificados para participar, comunicándoles el precio más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones y si la **"OSD"** será ascendente o descendente.





5. Si el procedimiento de contratación se compone de varias partidas o grupos de partidas, el servidor público que presida el acto determinará si las pujas se harán individualmente por cada una de las partidas o grupos o de manera simultánea, así como el orden en que se presentarán las **"OSD"**.
6. El servidor público que presida el acto podrá interrumpir la presentación de **"OSD"** de una partida o grupo de éstas, cuando se presenten problemas técnicos o por cualquier causa debidamente justificada que afecte el adecuado desarrollo de la modalidad.
7. Una vez concluida la presentación de pujas de todas las partidas o grupos de éstas que integraron la **"OSD"** y posterior a su análisis, el servidor público que presida el acto emitirá el fallo correspondiente.
8. El horario a que se sujetarán el acto de presentación y apertura de proposiciones y el desarrollo de la **"OSD"**, será el que corresponda a la hora que aparezca en **"ComprasMx"**, el cual se encontrará a la vista de los usuarios de este.
9. Cuando el servidor público que presida el acto determine la interrupción de la **"OSD"**, el procedimiento podrá continuar si las causas de la interrupción fueren superadas dentro de las dos horas posteriores a la misma; en caso contrario, la **"Licitación"** podrá ser cancelada en forma total o parcial por el propio servidor público en términos de lo dispuesto por el artículo 51 cuarto párrafo de la **"Ley"** y se podrá emitir una nueva convocatoria por la o las partidas pendientes de someterse a **"OSD"**.

Las **"Claves"** sujetas de **"OSD"** serán aquellas que cuenten con dos o más propuestas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos señalados en la presente convocatoria y su **"Anexo Técnico"**

3.2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con los artículos 40 fracción XIV y el 52 de la **"Ley"**, así como el 107 de su **"Reglamento"**, sin limitar la libre participación de los **"Licitantes"**, se podrán establecer **hasta** 4 (cuatro) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el cuarto lugar no exceda del 10% (Diez por ciento), de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Esquema de Fuentes de Abastecimiento	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Cuarto lugar
Cuatro Fuentes	40 %	25 %	20 %	15 %
Tres Fuentes	50 %	30 %	20 %	----------
Dos Fuentes	60 %	40 %	----------	----------

3.3 FALLO

Una vez concluida la presentación de pujas de todas las partidas o grupos de éstas que integraron la **"OSD"** y posterior a su análisis, el servidor público que presida el acto emitirá el fallo correspondiente, el cual se llevará a cabo a través del Sistema **"ComprasMx"** en la fecha señalada en el **Apartado 3** de la presente **"Convocatoria"**, conforme a lo previsto en el artículo 36 y 49 de la **"Ley"**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 106 del **"Reglamento"**, se hace de conocimiento que se publicará en el **"DOF"** dentro de los setenta y dos días naturales siguientes a la emisión del fallo, el nombre y domicilio de la convocante; el número de procedimiento; la descripción genérica de los bienes o servicios objeto del procedimiento; la fecha del fallo; el nombre y domicilio de los ganadores, así como las partidas y monto total del contrato adjudicado a éstos.



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) En el Fallo, se hará constar el análisis cualitativo de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

b) Se formulará acta de conformidad a lo señalado en el artículo 49 de **"Ley"** y a partir de esa fecha estará a disposición de todos los interesados en la Plataforma para efectos de su notificación legal.

c) La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II de la **"Ley"**.

d) Con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha, lugar, hora y términos señalados en el mismo fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la **"Ley"**.

4. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación serán de conformidad con lo dispuesto en la **"Ley"**, el **"Reglamento"**, así como la presente **"Convocatoria"** con su **"Anexo Técnico"** y demás disposiciones legales aplicables.

4.1 FORMALIZACIÓN

La firma de los contratos se llevará a cabo a través de la Plataforma dentro de los **veinte días hábiles** siguientes a la notificación del fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 segundo párrafo de la **"Ley"** por lo que quien resulte adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente de la notificación del fallo en el Sistema **"ComprasMx"**, los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el o los contratos respectivos:

- Acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones; en caso de ser persona física, Acta de Nacimiento en fotocopia simple y Original o copia certificada para su cotejo.
- Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición, facultado para ejercer actos de dominio, administración o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio que corresponda.
- Identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder.
- Registro Federal de Contribuyentes (Constancia de situación fiscal).
- Comprobante de domicilio (actualizado, máximo de dos meses de antigüedad).
- Estado de cuenta bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia interbancaria, (actualizado, máximo dos meses de antigüedad).
- Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para el caso de los residentes en el extranjero, escrito bajo protesta de decir verdad en el que





manifiesten que no están obligados a presentar la solicitud de inscripción en el SAT, ni los avisos a dicho registro y no están obligados a presentar declaraciones periódicas en México.

- En términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), atento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- En términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, la cual deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato respectivo.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato correspondiente no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona, con excepción de los de cobro con consentimiento previo del administrador del instrumento jurídico respectivo.

En ningún caso se proporcionarán anticipos de pago.

Si quienes resulten adjudicados no firman los contratos por causas imputables a los mismos, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 67 tercer párrafo de la **"Ley"**.

Asimismo, se hace de conocimiento que los **"Participantes"**, de acuerdo con el Capítulo II, numeral 7 de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el **"DOF"** el 28 de diciembre de 2010, deberán informar por escrito a la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Secretaría de Economía en los meses de enero y julio, sobre los contratos formalizados acumulados en el primer y segundo semestre del año respectivamente.

5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Los **"Licitantes"** deberán cumplir con todos los documentos, requisitos legales-administrativos, técnicos, económicos y cualquier otro solicitado en la presente **"Convocatoria"** y su **"Anexo Técnico"**, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

La convocante NO ACEPTARÁ propuestas de "Bienes" sustitutos, variantes o "Bienes" con características técnicas y/o presentaciones diferentes a las solicitadas en el anexo técnico y a las referidas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente.

"Licitantes"5.1 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

a) No firmar electrónicamente las propuestas enviadas a través del Sistema **"ComprasMx"**, la proposición deberá firmarse electrónicamente, previo al envío de esta a través de dicho sistema;

b) No presentar la proposición en idioma español, sin su traducción simple al español o no haber presentado traducción avalada por perito traductor de los documentos específicos señalados en el **"Anexo Técnico"**.

c) No cumplir con cualquiera de los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el **"Anexo Técnico"**. La **"Convocante" NO ACEPTARÁ PROPUESTAS DE "BIENES"** sustitutos, variantes, con





características técnicas y/o presentaciones distintas a las señaladas en el anexo técnico y en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente.

d) Si no se cumple conforme a lo requerido en la presente **"Convocatoria"** y su **"Anexo Técnico"**, o si en su caso presenta manifestaciones genéricas, por ejemplo: *"se prestará conforme a lo solicitado"*.

e) No presentar la propuesta económica para los **"Bienes"** que se describen en el **"Anexo Técnico"** de la presente **"Convocatoria"**.

f) No haber capturado en el apartado de propuesta económica de **"ComprasMx"** los montos en las casillas de las claves que oferte.

g) Cuando alguno de los precios unitarios de la propuesta económica en PDF no guarde correlación con los precios unitarios capturados en el apartado de propuesta económica de **"ComprasMx"**.

h) Cuando alguno de los **"Bienes"** ofertados en la propuesta técnica no guarde correlación con los **"Bienes"** ofertados en la propuesta económica.

i) No ofertar la totalidad de la demanda requerida para cualquiera de las claves contenidas en el "Anexo Técnico", excepto en aquellos casos en que resulte aplicable el mecanismo de abastecimiento simultáneo previsto en el numeral 3.2.5 de la presente **"Convocatoria"**.

j) Presentar la proposición para la contratación de forma incompleta;

k) Presentar dos o más propuestas por **"Licitante"**, para una sola **"Clave"**;

l) No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;

m) Presentar una condición de entrega y plazo distinto al establecido en el **"Anexo Técnico"**;

n) Que su proposición no cumpla con la condición de precio fijo establecido;

o) No presentar su propuesta económica en formato pdf.

p) La omisión de cualquier documento o requisito cuya presentación sea expresamente señalada en la convocatoria como obligatoria y cuyo incumplimiento afecte la solvencia legal, técnica o económica de la proposición.

q) En caso de que el precio cotizado para la clave esté fuera del presupuesto autorizado, y no sea posible efectuar reducciones o adecuaciones presupuestales a que se refiere el artículo 104 del **"Reglamento"**.

r) En caso de que el precio cotizado esté fuera del margen del 10% considerado en el abastecimiento simultaneo de acuerdo con lo previsto en los artículos 52 de la **"Ley"** y 107 de su **"Reglamento"**.

s) No presentar su proposición en el tipo de moneda establecido en esta **"Convocatoria"**;

t) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado;

u) Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, enmendaduras.





v) No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales;

w) No presentar declaración unilateral de integridad;

x) No presentar la identificación oficial vigente del **"Licitante"** (persona física) o del apoderado y/o representante legal que cuente con las facultades suficientes para presentar la propuesta;

y) En caso de que se compruebe que alguno de los **"Licitantes"** tiene acuerdos con otros **"Licitantes"**, para elevar los precios de los **"Bienes"** objeto de la presente **"Convocatoria"** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes"**. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

z) No ajustarse a los documentos requeridos en esta **"Convocatoria"**, sin que posteriormente los **"Licitantes"** puedan subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido.

aa) Cuando el **"Licitante"** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la **"Ley"**.

bb) Cuando se solicite una manifestación **"bajo protesta de decir verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

cc) Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los **"Licitantes"** enviado (s) a través de **"ComprasMx"** no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la **"Convocante"**.

dd) Cuando los montos ofertados en la propuesta económica para alguna **"Clave"** o partida, no corresponda con lo señalado en el apartado de propuesta económica de la **"Plataforma"**.

El incumplimiento de algún requisito o más de los señalados, será motivo de desechamiento de la proposición.

Asimismo, será causa de desechamiento cualquier otra violación a las disposiciones de la **"Ley"** y a las aplicables del **"Reglamento"** de la misma.

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

6.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las proposiciones se llevará a cabo mediante el criterio de evaluación binario dispuesto en el artículo 47 de la **"Ley"** y 99 del **"Reglamento"** conforme a lo siguiente:

a) Se seleccionará al o los **"Licitantes"** que cumplan con los requerimientos solicitados y que presenten la cotización o propuesta económica **más baja**, verificando que cumplan con todos los requisitos y especificaciones solicitadas y presenten los documentos solicitados en la **"Convocatoria"** y su **"Anexo Técnico"**

b) Deberá haber congruencia entre las ofertas técnica y económica conforme a lo establecido en el **"Anexo Técnico"**.

c) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta **"Convocatoria"** y cubran las características técnicas establecidas en el **"Anexo Técnico"** de la misma, que presenten toda



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



la información solicitada en cada uno de los anexos requeridos en sus secciones legal, técnica y económica.

d) Se hará con base en la totalidad de los **"Bienes"** (considerando todas las claves) que ampara el **"Anexo Técnico"** de la presente **"Convocatoria"**.

e) La omisión de requisitos de carácter meramente formal que no afecten la solvencia legal, técnica o económica de la proposición, ni otorguen una ventaja indebida respecto de los demás licitantes, no será causa de desechamiento.

6.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA:

Con fundamento en el artículo 47 párrafo segundo de la **"Ley"**, de las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones se verificará el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la **"Convocatoria"** y su **"Anexo Técnico"** conforme a los documentos, normas y especificaciones señaladas.

a) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta **"Convocatoria"** y cumplan las características técnicas establecidas en el **"Anexo Técnico"** de la misma, que presenten toda la información solicitada en todos y cada uno de los anexos requeridos. Que las proposiciones cumplan con la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que si falta alguno de ellos su propuesta será desechada.

b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en esta **"Convocatoria"**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

c) La convocante **no aceptará** sustitutos, variantes o **"Bienes"** con características técnicas diferentes a las solicitadas en el anexo técnico y a las referidas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente.

d) Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con la totalidad de las especificaciones señaladas en el **"Anexo Técnico"** de la presente **"Convocatoria"**, las cuales deberán ser elaboradas en papel membretado del **"Licitante"**, y estar firmadas autógrafa de manera preferente y electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 del **"Reglamento"**.

6.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Solo se considerará aquellas Proposiciones Dictaminadas solventes durante la evaluación Técnica, conforme a lo siguiente:

a) Los precios cotizados se considerarán sin incluir el I.V.A.
b) Se verificará el cumplimiento de la condición de precios fijos.
c) Se verificará que cuente con las manifestaciones solicitadas en el numeral 7.2 de la convocatoria.
d) En formato pdf, sin modificar el formato establecido por la Convocante.
e) En formato Excel, la cual deberá constituir una copia fiel de la propuesta entregada en formato PDF. En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá lo establecido en el formato PDF para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.
f) Se verificará que el **"Licitante"** haya capturado en el apartado de propuesta económica de **"ComprasMx"** los montos en las casillas de las claves que oferte.





g) Se verificará que los montos ofertados en la propuesta económica para alguna **"Clave"** o partida, corresponda con lo señalado en el apartado de propuesta económica de la **"Plataforma".**

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **"Convocante"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en términos del artículo 103 del **"Reglamento"**, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 49 de la **"Ley"**.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el monto total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el monto total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la **"Convocante"**. Si el **"Licitante"**, que se encuentre en la situación jurídica mencionada, no acepta la corrección, se desechará la proposición.

- Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

- En los casos previstos en el párrafo anterior, la **"Convocante"** no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, de conformidad con el artículo 103 del **"Reglamento"**.

- La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, quien verificará que las proposiciones presentadas cumplan con las características y especificaciones de la prestación solicitada, emitiendo la evaluación correspondiente.

En caso de ofertar las siguientes claves:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
060.016.0261	ACEITES. Hidrosoluble para lubricar y prevenir el deterioro del instrumental quirúrgico. Incluye: envase con atomizador para aplicación. Envase con **240 ml** a 4 lts.
060.082.0054	APLICADORES. Sin algodón. De madera. Envase con **150** a 750 piezas.
060.082.0104	APLICADORES. Con algodón. De madera. Envase con **150** a 750 piezas.
060.125.2836	BOLSAS. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 25 x 38 x 8 cm. Envase con **250** a 500 piezas.
060.172.0493	CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central. 4F un lumen. Contenido: Envase con **1** o 5 piezas.
060.172.0501	CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central. 5F un lumen. Contenido: Envase con **1** o 5 piezas.
060.172.0519	CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central. 5F doble lumen. Contenido: Envase con **1** o 5 piezas.
060.172.0527	CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central. 5F triple lumen. Contenido: Envase con **1** o 5 piezas.



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



060.172.0535	CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central. 6F doble lumen. Contenido: Envase con **1** o 5 piezas.
060.172.0543	CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central. 6F triple lumen. Contenido: Envase con **1** o 5 piezas.
060.308.0227	CONDÓN FEMENINO. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con **1**, 2 ó 3 piezas en empaque individual.
060.550.2707	JERINGAS. Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antiinfluenza; capacidad de 0.5 ml, graduada en décimas de ml (0.25 ml), con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 23 x 25 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal". Caja incinerable con **50** ó 100 Piezas.
060.550.2715	JERINGAS. Jeringa desechable para aplicar 0.5 ml de las vacunas: antiinfluenza en adultos; DPT + hepatitis B + hib; DPT, y toxoide tetánico; capacidad de 0.5 ml, graduada en décimas de ml, con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 22 x 32 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal". Caja incinerable con **50** ó 100 Piezas.

Para la elaboración de su propuesta económica, deberá tomar el costo unitario en consideración de la presentación mínima de cada una de las claves antes señaladas. En caso de resultar adjudicado, los **"Participantes"** deberán hacer la conversión correspondiente para efectos de su formalización en términos de la presentación ofertada.

6.1.3 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Se adjudicará a los **"Licitantes"** cuyas propuestas una vez hecha la evaluación de sus proposiciones, y después del procedimiento de **"OSD"** para la **"Clave"** respectiva resulte solvente, porque reúne, conforme al criterio de evaluación establecido en la presente **"Licitación"**, las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **"Convocante"** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y oferte el precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 segundo párrafo de la **"Ley"** y 99 de su **"Reglamento"**.

Los contratos se adjudicarán, a las propuestas económicas con el mejor precio, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad de los **"Bienes"**; asimismo, los **Licitantes** que resulten adjudicados deberán acudir con los **"Participantes"**, para la formalización de los instrumentos jurídicos.

7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

a) Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la presente **"Licitación"** y conforme a lo establecido en el artículos 83 fracciones III inciso g) y VI inciso a) del **"Reglamento"**, **incluyendo copia de la identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, pasaporte, cédula, etc.).

b) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el artículo 40, fracción IX, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la **"Ley"**. **(Anexo 1)**.

c) Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su Estratificación como Micro, Pequeña o Mediana



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



Empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 57 del **"Reglamento"**. **(Anexo 2)**.

d) Escrito de **Acreditamiento de Personalidad**, en el que el **"Licitante"** manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento. **(Anexo 3)**.

e) Escrito de **Declaración de Integridad**, en la que el **"Licitante"** manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **"Convocante"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"Licitantes"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, fracción X de la **"Ley"** y 83, fracción VI inciso e) del **"Reglamento"**. **(Anexo 4)**.

f) Escrito mediante el cual, en caso de ser adjudicado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XXII de la **"Ley"**, se compromete a presentar la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). **(Anexo 5)**.

En caso de presentar la Opinión Positiva está deberá encontrase vigente al día del acto de presentación y apertura de propuestas. La presentación anticipada tendrá carácter informativo y no sustituirá la obligación de exhibir el documento vigente previo a la formalización del contrato.

g) Escrito mediante el cual, en caso de ser adjudicado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XXII de la **"Ley"**, se compromete a presentar la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) **(Anexo 6)**.

En caso de presentar la Opinión Positiva está deberá encontrase vigente al día del acto de presentación y apertura de propuestas. La presentación anticipada tendrá carácter informativo y no sustituirá la obligación de exhibir el documento vigente previo a la formalización del contrato.

h) Escrito mediante el cual, en caso de ser adjudicado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XXII de la **"Ley"**, se compromete a presentar la Constancia de Situación Fiscal sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" **(Anexo 7)**.

En caso de presentar la Opinión Positiva está deberá encontrase vigente al día del acto de presentación y apertura de propuestas. La presentación anticipada tendrá carácter informativo y no sustituirá la obligación de exhibir el documento vigente previo a la formalización del contrato.

i) Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad,** que ni el representante legal y ninguno de los socios integrantes de la sociedad que representa, se encuentran en el supuesto establecido por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **(Anexo 8)**.

j) La presentación del manifiesto en formato libre, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

De igual forma, se tendrá por cumplido este requisito cuando se presente el manifiesto de particulares expedido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, siempre que dicho documento cuente con una fecha de expedición posterior a la de publicación de la presente convocatoria en la plataforma ComprasMx.

k) Escrito en formato libre en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

l) Escrito formato libre en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la nacionalidad de la persona física o moral a la que representa.

m) Escrito mediante la cual se obliga a mantener en **estricta confidencialidad** y a no divulgar la información contenida y derivada del contrato respectivo y se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de **"BIRMEX"**, aún después de la terminación del contrato correspondiente **(Anexo 9)**.

n) Escrito en el que manifieste que en el caso de resultar adjudicado se compromete a presentar una **garantía de cumplimiento** de los contratos por conducto de los administradores de los contratos, mediante fianza divisible, en términos de lo establecido en el **"Anexo Técnico" (Anexo 10).**

o) Escrito en la que manifieste su **correo electrónico** para recibir notificaciones **(Anexo 11)**.

p) Escrito en el que manifieste que cuenta con la **capacidad y experiencia técnica** e infraestructura para entregar los **"Bienes"** en los términos y condiciones que se solicita en el **"Anexo Técnico"** y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad. **(Anexo 12).**

q) Escrito mediante el cual el **"Licitante"** manifieste que cumple con las **Normas Oficiales Mexicanas** indicadas en el **"Anexo Técnico".**

r) Escrito libre en donde el **"Licitante"** se compromete a conservar los datos e informes, por lo menos 5 años, relacionados con el proceso de contratación; asimismo, y en caso de resultar adjudicado, se compromete a conservar los relativos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales; a fin de poder exhibirlos en caso de que estos le sean requeridos por alguna instancia fiscalizadora, contados a partir de la conclusión del procedimiento o, en caso de resultar adjudicado, a partir de la terminación de las obligaciones contractuales.

s) Escrito donde el **"licitante"** manifieste bajo protesta de decir verdad sobre el grado de integración bienes de origen nacional de los **"bienes"** que oferta por clave a cotizar.

t) Escrito donde el **"licitante"** manifieste bajo protesta de decir verdad que los **"bienes"** originarios de México y que cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio por clave a cotizar.

u) Escrito en donde el **"licitante"** manifieste bajo protesta de decir verdad que los **"bienes"** importados que oferta cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio. por clave a cotizar.



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



v) Escrito en formato libre por el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, **no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento**.

w) Escrito en el **"Licitante"** bajo protesta de decir verdad, refiera si sus socios o accionistas forman parte de alguna razón social adicional al **"Licitante"** que presenta la propuesta.

7.2 REQUISITOS ECONÓMICOS

La oferta económica deberá presentarse de manera preferente en apego al **Formato 3** del **"Anexo técnico"**, asimismo deberá contener la descripción clara de los **"Bienes"** que integren el **"Anexo Técnico"** y en estricto apego a señalado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, debiendo cotizar en las unidades de medida y presentaciones establecidas en dicho compendio.

Así mismo la propuesta económica deberá contener de manera expresa lo siguiente:

- Condición de que los precios son fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas de los **"Contratos"** correspondientes, en moneda nacional;
- Manifestación expresa que no se solicita anticipo alguno.
- Cumplir con el plazo y condiciones establecidos en la presente **"Convocatoria"**.
- Desglose del I.V.A. en caso de que resulte aplicable.
- Se deberá cotizar cada uno de los aspectos y requerimientos solicitados en el **"Anexo Técnico"**.
- Manifiesta expresa que la propuesta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del Procedimiento de contratación.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional. El precio unitario será a dos decimales (pesos mexicanos).
- Deberá ser en papel preferentemente membretado sin tachaduras ni enmendaduras, firmada por el represéntate legal o apoderado legal o persona facultado para ello.
- Importe total mínimo y máximo se deberán de señalar con letra.
- Deberá presentar su propuesta en formato PDF suscrita por el apoderado o representante legal.
- Adicionalmente, deberá presentar su propuesta en formato Excel, la cual deberá constituir una copia fiel de la propuesta entregada en formato PDF. En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá lo establecido en el formato PDF para efectos de evaluación.
- Deberá realizar la captura de los montos correspondientes en el apartado de propuesta económica de la **"Plataforma" y esta deberá guardar estricta concordancia con su propuesta económica en PDF**



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



7.3 GARANTÍAS

Deberán de presentarse a cada uno los **"Participantes"** por conducto del administrador del contrato.

7.3.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL "INSTRUMENTO JURÍDICO".

El **"Proveedor"** deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente, en los términos establecidos en el **"Anexo Técnico".**

7.3.2 DE VICIOS OCULTOS

El **"Proveedor"** deberá presentar Póliza de Vicios Ocultos correspondiente, en los términos establecidos en el **"Anexo Técnico".**

7.3.3 DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante, los proveedores serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de los **"Participantes"**, lo anterior en virtud de lo señalado en el **"Anexo Técnico".**

7.3.4 DE LA RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS

En términos de los artículos 76 y 77 de la **"Ley"**, cuando el incumplimiento persista por tres órdenes de suministro de manera consecutiva, o las penas convencionales o deductivas rebasen el monto de la garantía de cumplimiento o el 20% del monto mínimo del contrato, se procederá a la rescisión total o parcial de las partidas o conceptos no entregados.

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

8.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 75 de la **"Ley"** y 142 del **"Reglamento"**, los **"Participantes"** impondrá una penalización conforme a lo señalado en el **"Anexo Técnico"** de la presente **"Convocatoria"** y forma parte integrante de la misma.

De conformidad con el artículo 76 de la **"Ley"**, en ningún caso las penas convencionales o deductivas que se apliquen a el **"Proveedor"** rebasaran el monto de la garantía de cumplimiento que a efecto presente el mismo.

Dicha penalización no deberá rebasar el monto de la Garantía de Cumplimiento del **"Contrato"** establecida en el **"Anexo Técnico"**, caso contrario, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, en términos de lo previsto en el artículo 77 de la **"Ley"**.

8.2 DEDUCTIVAS

En términos de lo dispuesto por el artículo 76 de la **"Ley"** y 143 del **"Reglamento"**, el **"Administrador del Contrato** aplicará al **"Proveedor"** las deducciones al pago conforme a lo señalado en el **"Anexo Técnico"** que se integran a la presente **"Convocatoria"**.





9. CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ

9.1 CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA "LICITACIÓN" DE FORMA TOTAL O PARCIAL.

a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios ofertados resulten no aceptables.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los **"Bienes"** requeridos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Federal.

c) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal, y no se esté en condiciones de efectuar reducciones o reasignaciones presupuestales a que se refiere el artículo 104 del **"Reglamento"**.

d) Se podrán declarar desiertas claves que no reciban propuestas o que en su defecto no cumplan con los requisitos establecidos en la "**Convocatoria**".

9.2. CASOS EN LOS QUE SE SUSPENDERÁ LA "LICITACIÓN".

a) Se podrá suspender la **"Licitación"** cuando la **"SABG"** o el Órgano Interno de Control así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades o en su caso, por orden judicial. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada.

b) Una vez que se solventen las causas que motivaron la suspensión o por orden judicial, se reanudará la misma, previo aviso a los **"Licitantes"**.

c) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **"Convocante"**, no sea posible abrir los sobres digitales que contengan las propuestas enviadas a través de **"ComprasMx"**.

9.3. CASOS PARA CANCELACIÓN DE LA "LICITACIÓN".

a) Por caso fortuito.

b) Por causa de fuerza mayor.

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los **"Bienes"** requeridos que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública.

Las causas que motiven la cancelación de la **"Licitación"** o conceptos, se harán del conocimiento de los **"Licitantes"**, a través de la Plataforma.

10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse de conformidad al contrato que se formalice en términos de lo señalado en el **"Anexo Técnico"**, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, a satisfacción y aceptación del "**Administrador del Contrato**" por los **"Bienes"** debidamente entregados; así como, la documentación relativa a la aceptación de estos para gestionar el pago respectivo.

El pago se efectuará a través de los medios que determine el "**Administrador del Contrato**".





No se otorgará anticipo alguno, el pago se realizará por los **"Bienes"** efectivamente entregados.

11. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE LA CUAL PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los **"Licitantes"** podrán inconformarse por escrito, a elección de estos, directamente en las oficinas de la **"SABG"** ubicadas en Insurgentes Sur No.1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad México o a través de la plataforma conforme a lo señalado en el artículo 96 de la **"Ley".**

Asimismo, se señala que los **"Licitantes"**, podrán presentar sus inconformidades ante el **"OIC"**, de conformidad con el artículo 2, apartado B, fracción I, inciso c, y el artículo 75, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

12. FORMATOS GUÍA

- ✓ OFERTA TÉCNICA.
- ✓ OFERTA ECONÓMICA.
- ✓ FORMATO GUÍA 1 Escrito para participar en la presentación y apertura de proposiciones.

Se les recuerda a los **"Licitantes",** que deberán considerar en su proposición todos y cada uno de los documentos y anexos solicitados en el **"Anexo Técnico"** y la presente **"Convocatoria"**.

13. ANEXOS

a) Documentación Legal – Administrativa:

- **Anexo 1.** Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.
- **Anexo 2.** Estratificación MIPYME.
- **Anexo 3.** Acreditamiento de Personalidad.
- **Anexo 4.** Declaración Unilateral de Integridad.
- **Anexo 5.** Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.
- **Anexo 6.** Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Seguridad Social.
- **Anexo 7.** Escrito de la Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT
- **Anexo 8.** Carta artículo 49 de la LGRA
- **Anexo 9.** Carta de Confidencialidad.
- **Anexo 10.** Escrito en que se compromete a entregar en su caso Garantía de Cumplimiento.
- **Anexo 11.** Carta de Correo electrónico.
- **Anexo 12.** Escrito que cuenta con la capacidad y experiencia técnica



- **Anexo 13.** Carta de información relacionada con la contratación.
- **Anexo 14.** Grado de integración "Bienes" de origen nacional.
- **Anexo 15.** Bienes originarios de México y que cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el tratado de libre comercio
- **Anexo 16.** Bienes importados que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda

b) Modelo del contrato.

La presente convocatoria fue elaborada en la Ciudad de México, a 22 de julio de 2026 y con sus anexos consta de 73 fojas.

ELABORÓ

C. RAÚL ARANDA CALDERÓN
GERENTE DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



OFERTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
INTEGRAR NOMBRE FINAL DEL PROCEDIMIENTO EN CADA ANEXO
Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS **"BIENES"**
CONFORME AL ANEXO TÉCNICO

(Conforme a lo especificado en el Anexo Técnico que se adjunta en archivo electrónico y forma parte integrante e inseparable de la presente "Convocatoria", debiendo describir todos y cada uno de los **apartados contenido en dicho Anexo, presentando la documentación en el solicitada).**

La convocante no aceptará sustitutos, variantes o "Bienes" con características técnicas y presentaciones diferentes a las solicitadas en el anexo técnico y a las referidas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del licitante o su representante legal)

Nota 1: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **"Licitante"** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado.

Nota 2: Los **"Licitantes"** deberán detallar ***TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y APARTADOS DESCRITOS EN EL "Anexo Técnico"*** e incluir estrictamente los documentos solicitados en el mismo.



OFERTA ECONÓMICA

Licitación Pública de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de participación Electrónica
Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

_____a __ de _____ de ___

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

Me permito presentar la siguiente oferta para el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA número: _____.

*(Los **"Licitantes"**, presentarán su proposición económica en formato pdf suscrita por el representante legal o apoderado utilizando estrictamente el formato que se adjunta a la presente Convocatoria)*

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO 3 DEL ANEXO TÉCNICO)
(Conforme a lo especificado en el Anexo Técnico que se adjunta en archivo electrónico y forma parte integrante e inseparable de la presente "Convocatoria", debiendo describir todos y cada uno de los apartados contenido en dicho Anexo, presentando la documentación en él solicitada).
Deberá capturar cada uno de los montos de las claves que oferte en el apartado de propuesta económica de "ComprasMX", el no hacerlo es causal de desechamiento

MONTO TOTAL DE LOS "BIENES": $ (LETRA)

*Los precios unitarios serán fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia de los contratos correspondientes, conforme a los precios ofertados por los **"Licitantes"**.*

I. La moneda en que se cotizará será en moneda nacional. El precio unitario será a dos decimales (pesos mexicanos).
II. Deberá ser clara y precisa.
III. En todos los casos, deberá ser en papel preferentemente membretado sin tachaduras ni enmendaduras, firmada por el represéntate legal o apoderado legal o persona facultado para ello.
IV. Para la elaboración de la Propuesta Económica cada **"Licitante"** deberá requisitar el modelo de proposición económica.
V. Los precios unitarios ofertados en la propuesta económica serán referenciales para la adjudicación del procedimiento y se utilizarán para la elaboración de los instrumentos jurídicos correspondientes.
VI. Importe total se deberá señalar con letra: "La oferta presentada asciende a un total de: **$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)".**

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del Procedimiento de contratación.

lugar y fecha
Protesto lo necesario

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



FORMATO GUÍA 1

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ___

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

(Nombre) en mi calidad de (representante, apoderado, administrador , según corresponda), en representación de __(nombre de la persona moral) (en caso de persona física, señalar por mi propio derecho) manifiesto interés en participar en la presente Licitación, de igual forma hago constar que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, de igual forma manifiesto que cuento con facultades suficientes para intervenir en la Presentación y Apertura de Proposiciones de la misma, en nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número
Colonia: Demarcación Territorial o Municipio

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico: Estratificación de la empresa (MIPyME):

N° de la escritura en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio
Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:





Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)

Incluyendo copia de identificación oficial vigente con fotografía. (credencial de elector, pasaporte, cédula, etc.)

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del **"Licitantes"** y en su caso, adecuar a persona física.



ANEXO 1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ___

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

Nombre de la Persona Moral: _____
R.F.C. de la Persona Moral _____, con domicilio en _____

Yo_____, en mi carácter de representante legal___ de la empresa___ declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 2. ESTRATIFICACIÓN (MIPYMES)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL **"Licitante"** QUE PARTICIPE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE **"BIENES"** MUEBLES, ASÍ COMO, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mí representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el **"DOF"** el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)





Instructivo de llenado:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la **"Convocante"**.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **ComprasMx**.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del **"Licitante"**.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del **"Licitante"**.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.

 Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

 Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del **"Licitante"**.





LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 3. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ___

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

_____(Nombre)_____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, a nombre y representación de _____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número Colonia :	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	Estratificación de la empresa (MIPyME):
N° de la escritura en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio	
Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)

Incluyendo copia de identificación oficial vigente con fotografía. (credencial de elector, pasaporte, cédula, etc.)





LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 4. DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ___

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

(Nombre completo) en mi carácter de Representante legal de la empresa_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito y las personas que integran la sociedad, por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la **"Convocante"** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"Licitantes"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ___

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

En mi carácter de representante legal_____ de la empresa_____, en caso de resultar adjudicado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a presentar el documento vigente con Opinión Positiva por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SEGURIDAD SOCIAL

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ __

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

En mi carácter de representante legal_____ de la empresa_____, en caso de resultar adjudicado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a presentar el documento vigente con Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en términos del Acuerdo ACDO.A52.HCT.210422/107.P.DIR. y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)





LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 7. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ___

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

En mi carácter de representante legal___ de la empresa ____en caso de resultar adjudicado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a presentar la Constancia de Situación Fiscal sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el **"DOF"** el 28 de junio de 2017.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)





LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 8. CARTA ARTÍCULO 49 DE LA LGRA

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ___

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

(nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal___ de la empresa ____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del **"Instrumento Jurídico"** correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del **Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 9. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ___

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

En mi carácter de representante legal____ de la empresa _____ me obligo a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del **"Contrato"** y me responsabilizo del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de la **"Convocante"**, aún después de la terminación del **"Contrato"**.

Asimismo, acepto sujetarme a las condiciones de acceso, tránsito y permanencia en las instalaciones.

Me obligo a entregar a **"BIRMEX" y a los administradores de los contratos** una relación de las personas que participarán con el suscrito para la entrega de los **"Bienes"**, asimismo, aquellas personas a quienes se les proporcione la información para el cumplimiento del **"Contrato"**, quienes serán responsables solidarias con el suscrito en caso de violación de derechos de confidencialidad.

Aceptando que **"BIRMEX"** ejerza en su caso las acciones penales que se deriven de la violación a esta restricción, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)





LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 10. ESCRITO EN QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR, EN SU CASO, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ___

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

En mi carácter de representante legal _____ de la empresa_____ manifiesto que me comprometo a entregar, en caso de ser adjudicado, una fianza de garantía de cumplimiento **en** los **términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico correspondiente.**

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 11. CARTA CORREO ELECTRÓNICO

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ___

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

En mi carácter de represéntate legal____ de la empresa___ manifiesto que el correo electrónico de mi representada es: CORREO ELECTRÓNICO: _____@_____.com; mismo que se encuentra habilitado para recibir cualquier tipo de consulta y/o comunicado.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)





LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 12. ESCRITO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ___

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

C._____ representante legal de la empresa _____manifiesto que mi representada cuenta con la capacidad y experiencia técnica e infraestructura para entregar los **"Bienes"** en los términos y condiciones que se solicitan en el Anexo Técnico y ofrecer las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 13. CARTA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ___

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

(nombre del representante) en mi carácter de representante legal____ de la empresa _____ me comprometo a conservar los datos e informes, por lo menos 5 años, relacionados con el proceso de contratación; asimismo, y en caso de resultar adjudicado, además de los datos e informes mencionados, me comprometo a conservar los relativos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales; a fin de poder exhibirlos en caso de que estos le sean requeridos por alguna instancia fiscalizadora.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

Firma del Representante Legal, Apoderado legal o Administrador Único



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 14. GRADO DE INTEGRACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

___ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ___(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o __(7)___% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
_____(8)_____

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 15. BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

___ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ___(6)____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Número: **LA-12-NEF-012NEF001-T-222-2026**

ANEXO 16. BIENES IMPORTADOS QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO QUE CORRESPONDA

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

___ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de_____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una (DEPENDENCIA O ENTIDAD) de la Administración Pública Federal, de conformidad con _(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS) _.

I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con ___(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)_ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con ___(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)_ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para _(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)_.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1





II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los **"Bienes"** objeto de este contrato, la cantidad de $ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a $ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los **"Bienes"** es por la cantidad de $ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a $ (IMPUESTOS) lo que hace un total de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE





El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los **"Bienes"** objeto de este contrato, la cantidad mínima (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por $_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA), y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a $_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del suministro de los **"Bienes"** para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a $_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo del suministro de los **"Bienes"** para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos que asciende a $_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los **"Bienes"** efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **"Bienes"** entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los **"Bienes"** facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los **"Bienes"**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de los **"Bienes"** entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS **"BIENES"**.

La entrega de los **"Bienes"** será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los **"Bienes"** se realizará en los domicilios señalados en el_ (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los **"Bienes"** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los **"Bienes"**, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de **"Bienes"**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91,



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS **"BIENES"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los **"Bienes"** materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los **"Bienes"** contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS **"BIENES"**, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a entregar al inicio del suministro de los **"Bienes"**, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www.**"BIRMEX"**.gob.mx



Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la _(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS **"BIENES"** EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los **"Bienes"**, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la "LAASSP".



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www.**"BIRMEX"**.gob.mx



La constancia de recepción de los **"Bienes"** que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ y 55 de la "LAASSP" y a la petición de exceptuar a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular de los **"Participantes"**, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS **"BIENES"**, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los **"Bienes"** entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los **"Bienes"** entregados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los **"Bienes"** entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL **"DOF"**, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN **COMPRASMX**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

Entregar los **"Bienes"** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de **"Bienes"** de procedencia extranjera.
Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de **"Bienes"** objeto del contrato.

Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS **"BIENES"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los **"Bienes"** se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los **"Bienes"** que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los **"Bienes"** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los **"Bienes"**, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www.**"BIRMEX"**.gob.mx



% sobre el monto de los **"Bienes"**, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los **"Bienes"** objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___), parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los **"Bienes"** no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los _(DÍAS)____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los **"Bienes"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los **"Bienes"**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



20% (veinte por ciento) del monto de los **"Bienes"** adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los **"Bienes"**, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los **"Bienes"** y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus **"Bienes"** o personas, con motivo de la adquisición de los **"Bienes"** materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS **"BIENES"**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los **"Bienes"** objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.





Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los **"Bienes"**, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www.**"BIRMEX"**.gob.mx



"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los **"Bienes"** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los **"Bienes"** suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

Contravenir los términos pactados para el suministro de los **"Bienes"** establecidos en el presente contrato;
Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
Omitir suministrar los **"Bienes"** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la





cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero, y
Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los **"Bienes"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de los **"Bienes"** aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la "LAASSP".



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx



Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los **"Bienes"**, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www.**"BIRMEX"**.gob.mx



VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de **"Bienes"** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www."BIRMEX".gob.mx